

12000721\*1

Montevideo, 28 de junio de 2022.

VISTO: estos antecedentes relacionados con El Concurso de Precio N°20001832 "Contratación de servicio de 3 retroexcavadoras con cargador frontal, accesorios rompe pavimento y chofer, para la Gerencia de Contexto Critico y Emergencia";

RESULTANDO: 1) que la División de Logística y Coordinación Operativa de Contexto y Emergencia plantea la necesidad de la presente adquisición;

2) que se realizaron invitaciones a los proveedores FERYU SRL, BENEPLAN SA., RENDON S.A, además de la correspondiente publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE) y de O.S.E.,

3) que con fecha 17/05/22 se realizó la recepción de ofertas del referido Concurso, habiéndose obtenido únicamente dos propuestas, por parte de la empresa BENEPLAN y otra oferta por parte de la empresa FFERYU;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el técnico de la Gestión Operativa de la Gerencia, en cuanto a los requisitos especificados en pliego de condiciones;

2) Estudios necesarios realizados por la oficina de apoyo administrativo de esta Gerencia, a efectos de permitir la cobertura necesaria del material objeto de la presente contratación, para parte ejercicio 2022.

La Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia resuelve:

1) ADJUDICAR el concurso de Precios N°20001832 "Contratación de servicio de 3 retroexcavadoras con cargador frontal, accesorios rompe pavimento y chofer, para la Gerencia de Contexto Critico y Emergencia" en dos lotes.

Un primer lote a la empresa BENEPLAN S.A. compuesto de dos máquinas retroexcavadoras con 600 horas cada una y un segundo lote a la empresa FERYU SRL compuesto por una máquina retroexcavadora con 500 horas;

El valor hora de cada retroexcavadora es de UYU 1.550 (pesos uruguayos mil quinientos cincuenta) en ambos lotes.

2 AUTORIZAR un crédito por un monto total de UYU \$2.046.000,00 (dos millones cuarenta y seis mil) compuesto por UYU 1.860.000,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta mil) de básico y por UYU \$186.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil) correspondientes a un 10% de ajustes, más impuestos a la firma BENEPLAN S.A.,

3) AUTORIZAR un crédito por un monto total de \$852.500,00 (ochocientos cincuenta y dos mil quinientos) compuesto por UYU \$775.000,00 de básico y por UYU \$77.500,00 (pesos uruguayos setenta y siete mil quinientos) correspondientes a un 10% de ajustes, más impuestos a la empresa FERYU SRL.

4) PASE a la Oficina de Contabilidad Presupuestal.

Arq. Daniel Garcén

Gerente de Contexto Crítico y Emergencia